## SESIONES ORDINARIAS

## 2006

# ORDEN DEL DIA Nº 1393

### COMISIONES DE CULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

#### Impreso el día 23 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Planetario** Municipal "Galileo Galilei" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración del mismo como bien histórico-artístico. (273-S.-2005.)

#### Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara bien de interés histórico-artístico al Planetario Municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Galileo Galilei"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Víctor Zimmermanm. – Paulina E. Fiol. - Francisco J. Delich. - Juan C. Díaz Roig. - Marta S. De Brasi. - Ana Berraute. - María C. Alvarez Rodríguez. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. - Luis A. Ilarregui. -Oscar S. Lamberto. - José E. Lauritto. Amelia de los Milagros López. Antonio Lovaglio Saravia. – Hugo Martini. - Emilio R. Martínez, Garbino. - Adriana del Carmen Marino. -Araceli E. Méndez de Ferreyra. - José R. Mongeló. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. - Ana M. Monayar. - Blanca I. Osuna. - Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Rosa E. Tulio.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARACION DE BIEN DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO, EL PLANETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES "GALILEO GALILEI"

Artículo 1° – Declárase bien de interés históricoartístico al Planetario Municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Galileo Galilei" emplazado en la intersección de las avenidas Sarmiento y Belisario Roldán, Parque Tres de Febrero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.  $2^{\circ}$  – El bien queda amparado por las disposiciones de las leyes 12.665 y 25.197.

Art. 3° – A los fines dispuestos en el artículo 1° se recomienda la intervención de las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la catalogación del edificio, que se encuentra emplazado en el Area de Protección Histórica 2, del Parque Tres de Febrero.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. Juan Estrada.

## **INFORME**

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara bien de interés histórico-artís-

tico al Planetario Municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Galileo Galilei", han aceptado el espíritu del mismo compartiendo en un todo los conceptos vertidos en los antecedentes a los que hace mención la comunicación del Honorable Senado.

Jorge E. Coscia.